



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

723

Pucón,

30/10/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: FUENTEALBA CALFUNAO NORMA ALICIA Rut 00000000-0
: 212,841 DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN
PESOS
: CANCELAR SERVICIOS PODOLOGICOS OCTUBRE 2009
: 31/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	34	26/10/2009	236,490

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	236,490	
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	236,490	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	236,490	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	212,841	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios	23,649	
Sumas Iguales		472,980	472,980

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	60,674,007		
Total Comprometido	42,159,287		
Saldo a Comprometer	18,514,720		



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

OB: 3420
ED: 718
DR: 723

NORMA ALICIA FUENTEALBA CALFUNAO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 34

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
PODOLOGO CLINICO CON MENCION GERIATRIA
TEC. PARAMEDICO EN ENFERMERIA

ROLANDO MATUS 6, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 26 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PODOLOGICOS OCTUBRE 2009	236.490
Total Honorarios \$:	236.490
10% Impto. Retenido:	23.649
Total:	212.841

Fecha / Hora Emisión: 26/10/2009 15:37



113233570003410B3E8F

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910261539

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
NR DE REGISTRO	2527
FECHA DE ENTRADA	27.10.09
FECHA DE SALIDA	Enc. Contabilidad
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR DEPTO. SALUD
 PEDRO J. ORREGO MALIQUEO
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

Pucón, 26 de Octubre de 2009.-

CERTIFICADO

Por medio del presente yo Karin Vallette Isla RUT: [REDACTED] encargada del Programa de Salud Cardiovascular, con fecha 26 de Octubre de 2009 certifico la realización de las actividades del mes de Octubre entregadas por la Sra. Norma Fuentealba Calfunao RUT: [REDACTED] según detalle adjunto.

Karin Vallette Isla
ENFERMERA

KARIN VALLETTE ISLA
ENFERMERA PROGRAMA CARDIOVASCULAR

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 02 de Marzo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Norma Alicia Fuentealba Calfunao**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico Paramédico, con especialidad en Podología Clínica, domiciliada en los Hualles N° 1372, población prudencio mora, Comuna de Pucón, en adelante "La Podóloga" se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, como organismo ejecutor y coordinador del "**Programa de Salud cardiovascular año 2009**", contrata a "La Podóloga", para la prestación de Servicios podológicos destinados a pacientes beneficiarios del Sistema con el fin de adoptar medidas para prevenir el pie diabético.

Segundo : La Podóloga se compromete a efectuar las atenciones Patológicas a pacientes beneficiarios del Programa Cardiovascular; los cuales serán derivadas por la enfermera Encargada del Programa.

Tercero : "La Municipalidad", por los servicios antes señalados pagara a La Podóloga la suma de \$ 7.883 (Siete mil ochocientos ochenta y tres pesos) por cada hora de atención podológica, contra presentación de Boleta de Honorarios debidamente refrenda por la Dirección del Departamento de Salud.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Cuarto : Esta actividad se desarrollara en el horario normal de atención del Departamento de Salud con un tope máximo 30 horas mensuales, las que deberán ser marcadas por reloj control con el objeto de facilitar en cálculo de sus honorarios mensuales.

Se entenderá por hora podológica un periodo de atención de 45 minutos.

Quinto : "La Podóloga" se compromete a entregar un informe mensual detallado de los pacientes atendidos, indicando nombre y Rut de cada uno de ellos.

Sexto : La Supervisión de este contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Profesional Enfermera del Departamento de Salud Sra. Karin Roxana Vallette Islas, encargada del "Programa de Salud cardiovascular año 2009" Para lo cual emitirá un certificado que acredite el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicita por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

PUCÓN, 08 ABR 2009

Decreto N° 079- /

VISTOS :-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto N° 402 de fecha 24 de marzo de 2009 , que aprueba Programa de Cardiovascular del Departamento de Salud.

5.-Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña Norma Alicia Fuentealba Calfunao, Podóloga y Don Rodrigo Fernando Arias Millar, Monitor de Gimnasia adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar acciones directa sobre las personas que permita lograr dar cumplimientos a los índices de actividades y Garantías Explicitas de Salud (GES) para el presente año.

D E C R E T O :-

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios a honorarios de las personas naturales que a continuación se indican:

- Rodrigo Fernando Arias Millar RUT N° [REDACTED] Monitor de Gimnasia.
- Norma Alicia Fuentealba Calfunao RUT N° [REDACTED] Podóloga

2.- IMPÚTESE, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

GLADIOLA MÁTUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/OCC/RASM/pcr.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

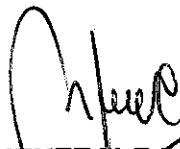
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

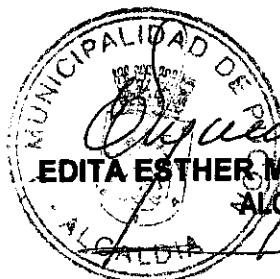
ADMINISTRACION

Octavo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


NORMA FUENTEALBA CALFUNAO
R.U.T. N° [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

INFORME PODOLOGICO
MES DE OCTUBRE

PUCON 26 de Octubre de 2009

Diabeticos	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
20 a 64 años	6	9	7	13	3	7		11	11		
Mayores 64 años	15	8	12	5	7	7		12	10		
Menos 10 años Evolucion	15	14	15	17	5	9		15	14		
Mas 10 años Evolucion	6	3	3	1	4	5		6	7		
Hombres	6	5	6	8	3	4		6	6		
Mujeres	15	12	13	10	7	10		17	15		
Riesgo Moderado	19	16	16	17	8	14		21	19		
Riesgo alto	2	1	2	1	1	0		0	2		
Maximo Riesgo	0	0	0	0	0	0		0	0		
Urgencia	0	1	0	Efan Dep	0			2	0		
Total Atenciones	21	17	19	19	10	14		23	21		


 Norma Alicia Fuentealba Calfunao
 8-2151873
 Podologa

Podologia Noviembre

Dia	Horario	Lugar	Maximo Pctes	Comentario
Lunes 9	08:30 a 13:00 hrs	Arrayanes	6 pctes	
Jueves 12	08:30 a 13:00 hrs	Consulta	6 Pctes	
Lunes 16	08:30 a 13:00 hrs	Palguin	6 pctes	Uso Movil
Miercoles 18	08:30 a 13:00 hrs	Consulta	6 pctes	
Lunes 23	08:30 a 13:00 hrs	Caburga	6 pctes	



Norma Fuentealba Calfunao
82151873
Podologa

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Octubre Año 2009

Código: 88
Nombre: FUENTALBA CALFUNAO NORMA ALICI
Departamento: DEPARTAMENTO DE SALUD
Dirección: DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30088
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Jue	08:21			13:01	→ 6'10"							04:31	
02	Vie													
03	Sab													
04	Dom													
05	Lun	08:15			13:12	→ 6'27"							04:42	
06	Mar													
07	Mie													
08	Jue	08:21			13:07	→ 6'16"							04:37	
09	Vie													
10	Sab													
11	Dom													
12	Lun													
*13	Mar	08:20			13:12	→ 6'22"			Festivo				04:42	
14	Mie													
15	Jue													
16	Vie													
17	Sab													
18	Dom													
19	Lun													
20	Mar													
21	Mie	08:25			13:01	→ 6'06"							04:31	
22	Jue													
23	Vie													
24	Sab													
25	Dom													
26	Lun													
27	Mar													
28	Mie													
29	Jue													
30	Vie													
31	Sab													
Días Trabajados:		5										0	023:03	0

TOTALES

Asistencia	5	Inasistencia	16	Horas Atrasos	0	Horas Extras 25%	023:03	Horas Extras 50%	0
------------	---	--------------	----	---------------	---	------------------	--------	------------------	---

30 horas podológicas de 45 minutos
Costo .